

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, CON RECURSOS ASIGNADOS DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD EJECUTORA

Conste por el presente documento, el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** que suscriben de una parte la **COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, señor **ROMULO PIZARRO TOMASIO**, designado mediante Resolución Suprema N° 262-2006-PCM del 04 de setiembre del 2006, identificado con DNI N° 07938387, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**; y de la otra parte, **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 459 Cercado de Lima, debidamente representado(a) por su Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, el señor **WILSON ELMER HERNANDEZ SILVA**, designado mediante Resolución Suprema N° 178-2010-JUS del 19 de setiembre de 2010, identificado con DNI N° 43233701, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA**, bajo los términos y condiciones siguientes:



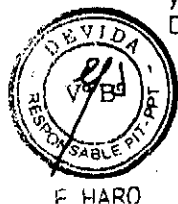
CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES Y ANTECEDENTES

DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y es el organismo rector que diseña y conduce la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

Para el año 2011, **DEVIDA** como entidad responsable de los Programas Institucionales Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Control de Oferta de Drogas, gestionó en el año 2010 ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación presupuestaria para diversos Pliegos con el fin de ejecutar Actividades y Proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011.

Para la implementación de los Programas Institucionales señalados, en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 se autoriza los recursos correspondientes, y que previa a la ejecución de los Programas Institucionales las entidades deberán contar con la conformidad de **DEVIDA** respecto a los planes operativos de las actividades y proyectos formulados en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, debiendo suscribirse para dicho propósito convenios de cooperación interinstitucional que garanticen el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, se dispone que los recursos asignados para los Programas Institucionales señalados no podrán ser reorientados a otras actividades y proyectos diferentes a dichos programas, bajo responsabilidad.

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPE, es un Organismo Publico Descentralizado del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Se rige por el Código de Ejecución Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 654 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado



mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS. Tiene como Misión Institucional, "Brindar tratamiento penitenciario integral al interno, en adecuados ambientes, con óptimas condiciones de seguridad y eficiente gestión para alcanzar el objetivo del tratamiento penitenciario y contribuir a la seguridad ciudadana". Asimismo desarrolla las acciones necesarias de prevención, promoción y recuperación de la salud, y que para este Convenio se le denomina la **ENTIDAD EJECUTORA**.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 ha aprobado a favor de la **ENTIDAD EJECUTORA** una asignación presupuestaria para ejecutar la ACTIVIDAD "PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL", correspondientes al Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas que se detallan a continuación:

1. La ACTIVIDAD "PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL" tiene un presupuesto ascendente a **S/. 920,000.00** (Novecientos veinte mil y 00/100 Nuevos Soles)

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL



- Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil
- Decreto Legislativo N° 654, Código de Ejecución Penal
- Decreto Supremo N° 015-2003 –JUS. Reglamento del Código de Ejecución Penal y Normas Modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 009-2007-JUS. Reglamento de Organización y Funciones del INPE
- Resolución Ministerial N° 419-2007-JUS. Diseño de Políticas Penitenciarias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Directiva N° 003-2010-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 014-2010-EF-76.01.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CLAUSULA TERCERA: OBJETO Y FINALIDAD

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer acciones de cooperación mutua entre las partes para el proceso de implementación y ejecución de la ACTIVIDAD "PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL" descritas en la Cláusula Primera.

La finalidad del presente convenio es establecer compromisos entre las partes para realizar el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las metas programadas de la ACTIVIDAD "PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE



DROGAS EN POBLACIÓN PENAL” a través de la información y facilidades brindadas por la ENTIDAD EJECUTORA que permita la evaluación de los Productos del Programa Institucional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

4.1. De DEVIDA

- a) Dar conformidad al Plan Operativo de la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** que ejecute la ENTIDAD EJECUTORA.
- b) Realizar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** en coordinación con la ENTIDAD EJECUTORA.
- c) Dar conformidad a las modificaciones propuestas al Plan Operativo a través del Responsable del PIT, comunicándolo por escrito a la ENTIDAD EJECUTORA.

4.2 De la ENTIDAD EJECUTORA

- a) Remitir a DEVIDA para su conformidad, previamente a su ejecución y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio, el Plan Operativo de la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** teniendo como referencia el modelo del Anexo 01. El plazo podrá ser prorrogado por única vez mediante comunicación escrita de la ENTIDAD EJECUTORA y previa conformidad del Responsable del PIT de DEVIDA.
- b) Proponer al Responsable del PIT de DEVIDA las modificaciones al Plan Operativo para su conformidad, previamente a su ejecución.
- c) Ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar directamente la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** conforme al Plan Operativo.
- d) Brindar las facilidades a DEVIDA para que realice las acciones de monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de la ACTIVIDAD, sin perjuicio de remitir a DEVIDA el Informe de Avance de Ejecución Bimensual de acuerdo al Anexo 02, en el plazo de 15 días calendarios.
- e) Remitir a DEVIDA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la finalización de la ejecución de la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** un Informe Final de Ejecución Física y Financiera de acuerdo al Anexo 03. La disposición final de los bienes adquiridos será de responsabilidad de la Entidad Ejecutora y sólo podrá usarse en programas de lucha contra las drogas.
- f) Utilizar los recursos exclusivamente para la ejecución de la ACTIVIDAD **“PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL”** en concordancia con el Plan Operativo, sin reorientarlas a otras actividades y proyectos diferentes al Programa Institucional Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, aún en caso que existieran recursos disponibles al cierre del año fiscal 2011.
- g) La ENTIDAD EJECUTORA no cederá los derechos y obligaciones del presente Convenio.



h) La ENTIDAD EJECUTORA es responsable civil, penal y administrativamente del cumplimiento de las obligaciones que tengan como fuente los contratos o convenios celebrados con terceros en relación a la ejecución de la ACTIVIDAD "PROGRAMA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN PENAL" a su cargo.

CLAUSULA QUINTA: DESIGNACION DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

Las partes designan como Coordinadores Institucionales para los fines del presente Convenio a:

Por DEVIDA, al Sr. Eduardo Haro Estabridis, Gerente responsable del PIT Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Por la ENTIDAD EJECUTORA, al Sr. Keneth Mora Landeo, Director de Tratamiento Penitenciario y la Sra. Delia Atuncar Iribari, Directora de Medio Libre.

La variación de los Coordinadores Institucionales surtirá eficacia a través de la comunicación por escrito a la otra parte.

CLAUSULA SEXTA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS LEGALES

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente Convenio deberá realizarse por escrito y remitida a los domicilios legales que se señalan en su parte introductoria.

CLAUSULA SÉTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACION DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Las modificaciones al presente Convenio serán a través de comunicación escrita y de mutuo acuerdo entre las partes, previa conformidad del Responsable del PIT; salvo lo relacionado al literal c del numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta y el último párrafo de la Cláusula Quinta del presente Convenio.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION DEL CONVENIO

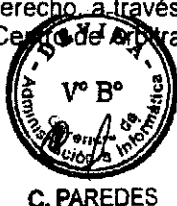
Las partes podrán resolver el presente Convenio de manera parcial o total por escrito y en los casos siguientes:

- a) Por acuerdo mutuo de las partes.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes.
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, validez o ejecución del presente Convenio será resuelta mediante el trato directo.

En caso que la controversia no pueda ser solucionada mediante trato directo, será resuelto mediante arbitraje de derecho, a través de árbitro único y de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima,




a cuyas normas, organización, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se suscribe de conformidad de las partes, en dos ejemplares idénticos de igual validez, en la ciudad de Lima, a los ...10... días del mes de...*Febrero*...de 2011.

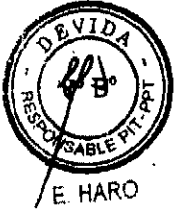



Sr. ROMULO PIZARRO TOMASIO
 Presidente
 DEVIDA



Sr. WILSON ELMER HERNANDEZ
 SILVA
 Presidente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



F. ZELAYA



**ANEXO 01
CONVENIO**

**MODELO DE ESTRUCTURA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS DE
LAS ACTIVIDADES**

ESTRUCTURA DE UN PLAN OPERATIVO PARA UNA ACTIVIDAD:

a) Índice

b) Datos Generales

- **Nombre de la Actividad:** El nombre debe ser exactamente igual al que figura en el convenio de Cooperación Interinstitucional.
- **Breve descripción del problema:** El problema a enfrentar debe precisarse con mucha claridad, describiendo cualitativa y cuantitativamente sus características, causas y efectos que vienen afectando a la población.
- **Monto de la inversión:** El monto debe ser exactamente igual al que figura en el convenio de cooperación Interinstitucional y consecuentemente dicho monto debe registrarse en el SIAF.
- **Ámbito:** Detallar el lugar o lugares donde se desarrollará la actividad precisando el departamento/provincia/distrito/comunidad o centro poblado.
- **Número de beneficiarios Directos.**

c) Alineamiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007-2011, con los Objetivos Sectoriales y los Objetivos de la Actividad :

Llenar el cuadro siguiente, para establecer el alineamiento entre los objetivos de la actividad y/o proyecto con los objetivos del pliego, sector y de la Estrategia Nacional 2007 - 2011:

| ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS (ENLCD 2007 – 2011) | GN (Sector- Pliego) / GR / GL | ACTIVIDAD |
|--|-------------------------------|------------------------------|
| Objetivos Estratégicos | Objetivos Estratégicos | Objetivo General |
| Objetivos Específicos | Objetivos Específicos | Líneas de Acción/Componentes |



d) Descripción de la Actividad por Línea de Acción/Componentes

Línea de Acción/Componente: Es el conjunto de acciones para el logro de los objetivos planteados.

Actividades: Conjunto de tareas necesarias que el ejecutor debe cumplir para contribuir a una Línea de Acción, detallar el lugar y periodo de ejecución.

e) Presupuesto

Formato N° 1: Inversión Total 2011 por metas

f) Programación de metas

Formato N° 2: Programación de metas físicas mensuales por líneas de acción/componentes.

Formato N° 3: Programación de metas financieras mensuales por genéricas y específicas de gasto.

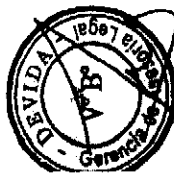


FORMATO N° 1

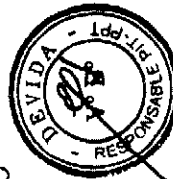
INVERSION TOTAL 2011 POR METAS
(Nuevos Soles)

Piiego Presupuestal :
Actividad:
Población Beneficiaria (N°):

| Concepto | Unidad de Medida | Meta | Inversion 2011 |
|---|------------------|------|----------------|
| I. Linea de Accion/Componente - Actividad - Actividad (...) | | | |
| II. Linea de Accion/Componente - Actividad - Actividad (...) | | | |
| III. Linea de Accion/Componentes - Actividad - Actividad (...) | | | |
| Total | | | |



Y. ALVARADO



E. HARO



F. ZELAYA




C. PAREDES




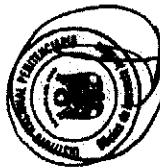
PROGRAMACION DE METAS FISICAS MENSUALES POR LINEAS DE ACCION

Piiego Presupuestal
Actividad:


| Concepto | Unidad de Medida | Meta | PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------|----------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|--|--|--|
| | | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | | | |
| I. Linea de Acción/Componente - Actividad - Actividad (...) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| II. Linea de Acción/Componente - Actividad - Actividad (...) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III. Linea de Acción/Componente - Actividad - Actividad (...) | | | | | | | | | | | | | | | | | |


RESPONSABLE
E. HARO


Gerencia de Ingresos y Asesoría
Y. ALVARADO











F. ZELAYA


Administración de Informática
Vº Bº
Gerencia de Informática
C. PAREDES

FORMATO N° 3

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS MENSUALES POR GENERICAS Y ESPECIFICAS DE GASTOS
(Nuevos Soles)

Organismo Ejecutor :
Actividad:

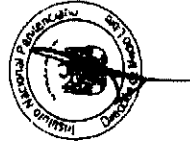
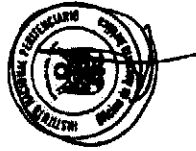
| CODIGO | GENERICAS/ESPECIFICAS DE GASTO NOMBRE | Meses | | | | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|--------|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|--|--|--|
| | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | |



E. HARO



Y. ALVARADO



F. ZELAYA



C. PAREDES

**Anexo 02
Convenio**

**INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN BIMENSUAL DE LA
ENTIDAD EJECUTORA**

ACTIVIDAD

(colocar el nombre completo de la Actividad según corresponda)

UNIDAD EJECUTORA :
 ÁMBITO DE EJECUCIÓN :
 INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO :
 FECHA :

1. AVANCE FÍSICO DEL PERIODO Y ACUMULADO DE LA ACTIVIDAD

| Componente /Actividad | Unidad de Medida | Meta Anual (1) | Meta del Periodo | | | | Meta Acumulada | |
|--|------------------|----------------|------------------|-----------|-----------------------|-----------|----------------|-----------------------|
| | | | Program. (2) | Ejec. (3) | % Ejec. (4) = (3)/(2) | Prog. (5) | Ejec. (6) | % Ejec. (7) = (6)/(6) |
| I. Componente 1 | | | | | | | | |
| 1.1 Actividad 1: | | | | | | | | |
| 1.2 Actividad 2: | | | | | | | | |
| 1.3 Actividad 3: | | | | | | | | |
| 1.4 Actividad 4: | | | | | | | | |
| 1.5 Actividad 5: | | | | | | | | |
| 1.6 Actividad 6: | | | | | | | | |
| II. Componente 2 | | | | | | | | |
| 2.1 Actividad 1: | | | | | | | | |
| 2.2 Actividad 2: | | | | | | | | |
| 2.3 Actividad 3: | | | | | | | | |
| 2.4 Actividad 4: | | | | | | | | |
| III. Componente 3 | | | | | | | | |
| 3.1 Actividad 1: | | | | | | | | |
| 3.2 Actividad 2: | | | | | | | | |
| 3.3 Actividad 3: | | | | | | | | |
| 3.4 Actividad 4: | | | | | | | | |
| IV. Dirección y Supervisión del Proyecto | | | | | | | | |
| 4.1 Actividad 1: | | | | | | | | |
| 4.2 Actividad 2: | | | | | | | | |

Nota:

En la primera columna considerar los componentes y dentro de cada componente las actividades según el Plan Operativo Anual –POA.

- (1) Meta total programada para el año considerada en el POA;
- (2) Meta programada para el periodo reportado;
- (3) Meta ejecutada en el periodo reportado;
- (4) Porcentaje de ejecución respecto a lo programado en el periodo reportado;
- (5) Meta programada acumulada al periodo reportado según el POA.



4. **COMENTARIOS DERIVADOS DEL AVANCE FINANCIERO**

- 4.1. Comentar brevemente sobre los aspectos más saltantes (favorables o desfavorables) relacionados con el nivel de ejecución alcanzado tanto en el mes monitoreado así como en forma acumulada.
- 4.2. Medidas adoptadas en casos de atrasos en la ejecución.
- 4.3. Acciones pendientes
- 4.4. Otros aspectos que consideren relevantes.

5. **CONCLUSIONES**



Firma



**ANEXO 03
CONVENIO**

**ESTRUCTURA BÁSICA DEL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA**

El Informe Final de Ejecución Física y Financiera para una Actividad comprendido en un Programa Institucional de DEVIDA deberá contener la siguiente estructura básica mínima:

- a) Datos Generales
 - Nombre de la Actividad :
 - Monto de la Inversión :
 - Entidad Ejecutora :
 - Ámbito de Ejecución :
 - Nº Beneficiarios :
- b) Objetivos de la actividad
- c) Comentario sobre el logro de los objetivos
- d) Información descriptiva del cumplimiento de las metas físicas y financieras de la Actividad.
- e) Comentarios sobre la sostenibilidad de la Actividad
- f) Lecciones Aprendidas
- g) Conclusiones
- h) Anexos:
 - i. Formato N°1 Ejecución Final Física y Financiera (versión física y electrónica).
 - ii. Documentación sustentatoria que evidencie el nivel de ejecución los avances obtenidos.



